

## **ATENCIÓN ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS ALIMENTARIA ETAPA I**

### **INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE**

Los proveedores inscritos y que cumplan con lo requerido en el módulo de registro de proveedores, se les remitirá invitación a cotizar bajo los parámetros generales que establece el presente documento y los específicos que se determinen en cada justificación de la invitación a cotizar.

### **REQUISITOS (GENERALES) HABILITANTES**

En el presente documento se establecen los requisitos generales de carácter jurídico, financiero y técnico requeridos para la participación como posible proveedor de KITS para la atención de Asistencia Humanitaria de Emergencias Alimentarias en un eventual proceso de selección para la adquisición de estos Kits, dejando en claro que los mismos no son obligatorios para la inscripción (solos los documentos establecidos en el formulario publicado en la página de la Entidad) pero se relacionan para su conocimiento:

#### **I. REQUISITOS JURÍDICOS**

##### **1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COTIZANTE**

###### **● COTIZANTE PERSONA JURÍDICA**

Si el cotizante es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste:

- a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.
- b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.
- c) Que la duración de la sociedad sea igual o superior a un (1) año.
- d) La empresa deberá haber sido constituida y registrada ante la Cámara de Comercio como mínimo dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha establecida para la recepción de cotización.

**NOTA:** Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las Cámaras de Comercio, deberán allegar Certificado de Cámara de Comercio en donde conste tal registro.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido mínimo dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con las disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

#### • **COTIZANTE PERSONA NATURAL**

Si se trata de una persona natural y comerciante, el cotizante y las personas naturales integrantes del consorcio o unión temporal cotizante, que sean comerciantes deben anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, es decir, al vencimiento del plazo para presentar cotización, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso.

En todo caso la actividad principal o conexas, deberán permitir desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

#### • **COTIZACIONES CONJUNTAS**

Cotizaciones Conjuntas: En el caso de los consorcios y uniones temporales, los requisitos señalados para personas naturales y jurídicas procederán de igual forma para cada una de las sociedades o personas que los integren.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un cotizante plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del cotizante plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al contratante.

Los cotizantes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Se deberá aportar documento privado de constitución o conformación del consorcio o unión temporal en el cual deberá constar la siguiente información:

- a. Los cotizantes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FNGRD/UNGRD.
- c. Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- d. Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el consorcio.
- e. El objeto del consorcio deberá señalar y permitir cumplir todas las obligaciones y a los términos que se refiere el presente documento y al cumplimiento del contrato de prestación de servicio en caso de resultar seleccionado.
- f. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la cotización correspondiente al proceso, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- g. Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación, y CINCO (5) años más.
- h. El documento será suscrito por todos sus miembros y el representante principal y suplente designados.

Para la presentación de los documentos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En caso de ser seleccionado el consorcio o la unión temporal, sus integrantes y el representante legal se obligan a realizar los trámites necesarios para obtener el Registro Único Tributario correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la invitación a contratar que llegará a remitirse por parte de la UNGRD/FNGRD y su correspondiente aceptación, una vez finalizado el proceso de verificación de la cotización enviada por parte de la firma invitada.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una cotización, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la cotización y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE**

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto, presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano Social competente donde conste la autorización correspondiente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las Sociedades o personas jurídicas que los integren.

La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso.

- **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este documento.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento. El poder podrá

otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

## **2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Manifestación por parte del representante legal del Cotizante, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, bajo la gravedad del juramento, suscrita por el representante legal, que él y las personas que hacen parte de la persona jurídica (en caso de serlo) no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y demás normas aplicables a la materia.

**PARÁGRAFO:** Si llegara a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el futuro contratista, éste cederá el contrato a suscribir previa autorización escrita de UNGRD/FNGRD, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

## **3. COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA**

El cotizante, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el compromiso de anticorrupción.

## **4. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El cotizante, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y dar estricto cumplimiento al Compromiso de Confidencialidad respecto de todos los documentos entregados por la UNGRD/FNGRD.

## **5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El cotizante, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre de la presente cotización, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos SEIS (6) MESES, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar carta en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral en los últimos SEIS (6) MESES, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y deberá aportar el

consolidado de pago de las planillas de seguridad social.

## **6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

El Cotizante no podrá presentar antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, para lo cual, el cotizante deberá presentar para verificación los certificados que se mencionan a continuación, en caso de requerirse, se dará aplicación Decreto 0019 de 2012.

- Certificado de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

## **7. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT**

Con la cotización deberá allegarse el Certificado de Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá estar actualizado con fecha posterior al 1 de marzo de 2019 de acuerdo con lo señalado en la Ley 1943 de 2018.

## **8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Con la cotización deberá allegarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del cotizante.

En caso de presentarse cotización bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se debe allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes, adicional a la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y su suplente.

## **II. REQUISITOS FINANCIEROS**

### **1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN FINANCIERA NACIONALES**

- a) Oferta económica en formato PDF, en la cual se indique de manera clara la cantidad total ofrecida de AHE-A, el precio unitario y el total de la cotización; este documento debe estar debidamente firmado por el Representante Legal.
- b) Registro Único Tributario – RUT, actualizado y vigente. el cual deberá allegarse de manera completa, es decir, hoja principal y anexos donde se refleje la información del contador y/o revisor fiscal según sea el caso.
- c) El Registro Único de Proponentes –RUP, expedido por la Cámara de Comercio, renovado a 2022, con la información financiera y en firme donde se reflejen los



últimos tres (03) años fiscales a tener en cuenta. Para efectos de evaluar el mejor año fiscal, el cotizante deberá diligenciar el “*FORMATO PARA ACREDITAR MEJOR AÑO FISCAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS*”.

- d) Los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y Estados de Flujos de Efectivo) en el formato y con la estructura establecida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, del mejor año fiscal y del año inmediatamente anterior, cuya información se encuentre certificada en el RUP.
- e) Las Notas a los Estados Financieros con las Políticas y Prácticas Contables propias que aplica y con información descriptiva de cada rubro (Revelaciones), que permita la adecuada comprensión de la información contenida en los Estados Financieros comparativos, del mejor año fiscal, cuya información se encuentre certificada en el RUP.
- f) Copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de quienes firman los Estados Financieros comparativos que serán tenidos en cuenta para la verificación y/o evaluación financiera, como Contador y como Revisor Fiscal (si estuviere obligado a tenerlo).

## 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para el caso de proponentes extranjeros, individuales o miembros de Unión Temporal o Consorcio, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propias del país de origen traducidos en español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quienes tienen la obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- a) Oferta económica en formato PDF, en la cual se indique de manera clara la cantidad total ofrecida el precio unitario y el valor total de la cotización; este documento debe estar en idioma español, en moneda legal colombiana y debidamente firmado por el Representante Legal o el Apoderado.
- b) El RUT expedido por la DIAN de Colombia, formalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.1.2.11 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

- c) Los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre del mejor año fiscal, de los últimos tres (3) años (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y Estado de Flujos de Efectivo) en el formato y con la estructura establecidos en la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; en español y convertidos a moneda legal colombiana; suscritos por las personas que lo deben hacer, de conformidad con las normas que reglamentan la materia de informes financieros en el país de origen.

**NOTA:** La verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera, se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha de recepción de las propuestas.

- d) Las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros que faciliten la interpretación de las cifras consignadas en los Estados Financieros comparativos, en español y con cifras convertidas a moneda legal colombiana

**NOTA:** Los documentos deberán estar formalmente legalizados o apostillados, los cuales serán avalados por el Grupo Jurídico de Contratación previo a la evaluación financiera

### 3. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

Se determinaron los siguientes indicadores financieros como requisito habilitante. Estos indicadores serán verificados **contra los estados financieros y/o RUP actualizado** y en firme, así:

No	RANGOS DE ACTIVACION	INDICADORES MINIMOS REQUERIDOS POR RANGO					
		LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
1	\$0 A \$250.000.000	≥ 1,0	≤ 50%	≥ 1.2	≥ 6%	≥ 3%	100% del valor a contratar
2	\$250.000.001 A \$500.000.000		≤ 55%				
3	\$500.000.001 A \$1.000.000.000	≥ 1,4	≤ 60%	≥ 1.3	≥ 8%	≥ 4%	
4	> \$1.000.000.001	≥ 1,6	≤ 70%	≥ 1.5	≥ 10%	≥ 5%	

Dependiendo del buen resultado integral del conjunto de indicadores, se podrá dar calificación de **“HABILITADO”** a un proponente con máximo tres (3) de los indicadores financieros que no cumplan el rango solicitado, esto considerando que para los tipos de procesos suministro de Ayuda Humanitaria de Emergencia, prevalece que el



proponente cumpla con el capital de trabajo requerido y la liquidez sufriente para el cumplimiento del contrato. Por otro lado, el proceso no contempla anticipos ni pagos parciales, por tanto, el pago será generado contra entrega y recibo a satisfacción del bien en el lugar convenido y las condiciones pactadas.

Es de observar que el Grupo de Apoyo Financiero en el marco de la verificación financiera emite un concepto de **“HABILITADO”** o **“INHABILITADO”**, teniendo en cuenta el resultado integral del cálculo de los indicadores, con base en la documentación financiera que se allega con la propuesta del potencial proveedor en cada convocatoria.

**NOTA 1:** Los rangos definidos en el presente documento, solo aplican para procesos de entrega y suministro de Ayuda Humanitaria de Emergencia que sean activados y solicitados por el Director General de la UNGRD o quien este delegue por acto administrativo.

Es pertinente aclarar que, cuando se realice la verificación financiera de un proponente plural bajo la modalidad de Consorcio o una Unión Temporal, para la determinación del capital de trabajo se tendrá en cuenta lo establecido en el *Capítulo VII –Proponentes Plurales* del *“Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”* de la Agencia Nacional de Contratación Pública -*Colombia Compra Eficiente*.

**NOTA 2:** Observación referente a cambios: Si para la elaboración de los términos de la invitación a cotizar en un proceso específico, se requiere hacer algún cambio en los requisitos aquí establecidos, se debe obtener la autorización del Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la UNGRD, previa solicitud sustentada con este fin.

### III. REQUISITOS TÉCNICOS

#### 1. CERTIFICACIONES

El interesado deberá adjuntar en la plataforma mínimo cinco (5) certificaciones de contratos en donde se pueda verificar la siguiente información:

1. Que el objeto desarrollado sea la entrega de kits alimenticios o similar, en donde se haya realizado transporte, logística y entrega en sitio de los mismos.
2. Valor total del contrato.
3. Las certificaciones aportadas deberán estar firmadas por el representante legal del contratante.
4. Obligatoriamente las certificaciones aportadas deberán contar con el certificado de cumplimiento.

## 2. CONTENIDO DEL KIT DE AHE-ALIMENTARIO

Ficha técnica contenida en el manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria para Colombia.

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AZUCAR MORENA	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	2
CAFÉ	FOIL DE ALUMINIO	LIBRA	1
FRIJOL	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	2
ACEITE VEGETAL	BOTELLA PLÁSTICA	1000 cc	1
LECHE EN POLVO ENTERA	FOIL DE ALUMINIO	BOLSAS X 400 GRAMOS	2
LENTEJA	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	4
HARINA DE MAÍZ	BOLSA PLÁSTICA	LIBRA	1
PANELA MORENA	BOLSA PLÁSTICA	LIBRA	2
LOMITO DE ATUN	LATA	LATA X 160 GRAMOS	3
ARROZ	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	12
CHOCOLATE	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	2
SAL	BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
HARINA DE TRIGO	BOLSA PLÁSTICA	LIBRA	1
PASTA	BOLSA PLÁSTICA	LIBRA	1

### Notas:

1. El interesado deberá garantizar el transporte, logística y entrega de los kits en donde lo establezca el Ordenador del Gasto del FNGRD o el supervisor del contrato.
2. El proveedor deberá garantizar la entrega de los productos conforme a la totalidad de la cantidad requerida en la ficha técnica.
3. El contenido del kit de AHE-A podrá variar según las necesidades de la UNGRD para la atención de emergencias, lo cual será informado a las personas jurídicas o naturales inscritas.